

MAT: Autoriza a Restitución al Funcionario (a)  
DECRETO ALCALDICIO N°11517-  
MONTE PATRIA: 04 de Septiembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
  - El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - Se adjunta carta que autoriza restitución y comprobantes de pagos de combustible
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **PASCALE FUENTES TAPIA**, no pudo cobrar su anticipo, por tener otro cometido con fecha posterior a éste, su solicitud en combustible no se pudo gestionar.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, restitución de gasto en pago de combustible, por traslado a Asistencia a Feria de Minería, desde el día 24, 25, 26 de agosto 2017, realizado en Espacio Peñuelas, Coquimbo.  
El monto cancelado en combustible es de **\$25.001.- (veinticinco mil un pesos)**, cancelado por la funcionaria, **PASCALE FUENTES TAPIA R** [REDACTED]
- 2.
3. **PAGUESE**, al funcionario(a) antes indicado el siguiente valor correspondiente a pago de recarga de combustible el día 24 de agosto y de regreso el día 26 de agosto, por un valor de **\$25.001.- (veinticinco mil un pesos)**
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: "combustible para vehículos 215.22.03 001" A.G.1.1.1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO



  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE / CBR / RAC / xcj  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Dideco
- Secretaría Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL



  
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés